



Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico de Apizaco

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL

TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO**

San Andrés Ahuashuatepec, Tzompantepec, Tlaxcala a 17 de enero de 2024



CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1	Programa de eventos de la Convocatoria	5
1.2	Publicación de la convocatoria	6
1.3	Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación.	6
1.4	Ejercicio que abarcará la contratación	6
1.5	Idiomas	6
1.6	Disponibilidad y suficiencia presupuestaria	6
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	7
2.1	Descripción de los servicios a contratar	7
2.2	Plazo para la realización del servicio	7
2.3	Lugar de realización de los servicios	7
2.4	Condiciones de realización de los servicios.	7
2.5	Anticipo	8
2.6	Puesta en marcha.	8
3.	ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	8
3.1	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	8
3.2	Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	8
4.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO	8
4.1	Nacionalidad de los participantes	8
4.2	Entrega de proposiciones.	9
4.3	Forma de adjudicación	9
4.4	Acreditación de la actividad preponderante	9
5.	JUNTA DE ACLARACIONES	9
5.1	Intervención de los participantes	9
5.2	Realización de la junta de aclaraciones	9



6.	DE LAS PROPOSICIONES	10
6.1	Proposiciones	10
6.2	Evaluación de las Proposiciones técnicas y económicas	10
6.3	Fallo de la Convocatoria	11
7.	DE LA CONVOCATORIA	11
7.1	Declarar desierta la convocatoria	11
7.2	Cancelación de la Convocatoria	11
8.	FIRMA DEL CONTRATO	11
8.1	Formalización del contrato	11
8.2	De no formalizar el contrato	12
8.3	Modelo del contrato	12
9	CONDICIONES DE PAGO	12
10	DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS	13
11	CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SERVICIO	13
11.1	Rescisión administrativa del contrato	13
11.2	Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor	14
11.3	Procedimiento de rescisión del contrato	14
11.4	Terminación anticipada del contrato	14
11.5	Suspensión de la realización del servicio	15
12	FORMATOS Y ANEXOS	15
12.1	Formatos que deberán ser requisitados por los participantes	15
12.2	Relación de anexos	16



El Tecnológico Nacional de México, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, a través del Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Apizaco a quien en lo sucesivo se le denominará indistintamente como “El Tecnológico”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia:

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024 para la contratación del Servicio de Jardinería de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Apizaco, señalando su domicilio en el ANEXO 3 – Lugar de realización del servicio, conforme a lo siguiente:

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Área Contratante y/o Convocante:	“El Tecnológico”.
Área Requirente:	El Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico de Apizaco.
Área Técnica:	La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Apizaco.
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación; así como, los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Comprobante fiscal digital:	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Domicilio:	Av. Instituto Tecnológico No. 418, San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, Méx. C.P. 90491
CSSA	Convocatoria de Servicio de Seguridad y Vigilancia.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar o Pasaporte).



Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Participante:	Persona física o moral que participe en la Convocatoria.
Partida o concepto:	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos y/o contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o contrato correspondiente.
SFP	Secretaría de la Función Pública

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Programa de eventos de la Convocatoria

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	17 de enero de 2024	14:00 Horas	Invitación y Publicación en la página web oficial del Instituto Tecnológico de Apizaco
VISITA A LAS INSTALACIONES	19 de enero de 2024	12:00 Horas	Edificio N del Instituto Tecnológico de Apizaco
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de enero de 2024	12:00 Horas	Sala de Juntas de la Dirección
ENTREGA DE PROPUESTAS Y COTIZACIÓN	26 de enero de 2024	10:00 a 14:00 Horas	Secretaria de la Dirección
FALLO DE LA CONVOCATORIA	30 de enero de 2024	15:00 Horas	Sala de Juntas de la Dirección
FIRMA DEL CONTRATO	31 enero de 2024	12:00 Horas	Sala de Juntas de la Dirección

Nota: la zona horaria que aplica a este procedimiento es la del centro del país.



Los participantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, entregado en la oficina de la Dirección del Tecnológico Nacional de México/Apizaco.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta Convocatoria en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos y cumplir con los protocolos de acceso y permanencia de “El Tecnológico”. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de “El Tecnológico”.

1.2 Publicación de la convocatoria

La publicación de la convocatoria se realizará a través de la página web oficial de “El Tecnológico” y su obtención será gratuita.

1.3 Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación.

Además de la publicación de la convocatoria en la página web de “El Tecnológico”, simultáneamente se invitará a posibles proveedores detectados, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.4 Ejercicio que abarcará la contratación

La presente adquisición de servicios abarcará el ejercicio fiscal 2024.

1.5 Idiomas

Todos los actos relacionados con esta Convocatoria serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas que hagan los participantes, en la junta de aclaraciones; así como, cualquier respuesta de “El Tecnológico” y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente Convocatoria.

Los participantes que intervengan en esta Convocatoria deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español; y en su caso los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados por el participante. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad y suficiencia presupuestaria

La adquisición de los servicios mencionados en la presente convocatoria cuenta con la disponibilidad y suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, con recursos de Ingresos Propios.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

2.1 Descripción de los servicios a contratar

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de aplicación de los servicios requeridos se describen en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO, que, como tal, forma parte integrante de la presente convocatoria.

Al ser un servicio el que solicita el “El Tecnológico”, la propuesta que realicen los participantes con respecto a los mismos deberá describir ampliamente lo que oferta para todos y cada uno de los requerimientos solicitados en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria.

El cumplimiento del contrato se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, y de la factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato.

“El Tecnológico” podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de los servicios establecidos en el contrato que se deriven del presente procedimiento de contratación, sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento.

2.2 Plazo para la realización del servicio

Los servicios serán realizados conforme a los requerimientos solicitados en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO, a partir del 01 de febrero del 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

“El Tecnológico” no otorgará ampliaciones al plazo de realización de los servicios establecidos en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento.

En este caso deberá formalizarse por escrito el contrato modificadorio respectivo.

2.3 Lugar de realización de los servicios

La realización del servicio se llevará a cabo en el lugar establecido en el ANEXO 3 – LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

2.4 Condiciones de realización de los servicios.

El proveedor realizará los servicios a entera satisfacción del “El Tecnológico”, conforme a lo establecido en el contrato que se suscriba y su acreditación la realizará con la documentación soporte y el Comprobante Fiscal Digital correspondiente. Como ha quedado señalado, el Comprobante Fiscal Digital invariablemente contendrá los requerimientos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a las disposiciones fiscales para el ejercicio 2024.



El proveedor realizará los servicios requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria y en el contrato respectivo.

En el supuesto de que el Tecnológico detecte que el participante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos en la realización de los servicios, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, “El Tecnológico” podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales establecidas en el ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO Y EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO.

2.5 Anticipo

En el presente procedimiento, “El Tecnológico” no otorgará anticipo.

2.6 Puesta en marcha.

Se deberá realizar el servicio en la fecha establecida sin excepción.

3. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

3.1 Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente Convocatoria, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del participante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del participante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes.

3.2 Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del participante deberá tener los datos indicados en el FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, que se adjunta a la presente convocatoria.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1 Nacionalidad de los participantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta Convocatoria, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el participante deberá adjuntar a su propuesta el FORMATO 2 - NACIONALIDAD, que se adjunta a la presente convocatoria.



4.2 Entrega de proposiciones.

Se entregarán las proposiciones en un sobre cerrado en la oficina de la dirección.

4.3 Forma de adjudicación

"El Tecnológico" requiere el servicio conforme a lo establecido en el ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO, de la presente Convocatoria, el cual será asignado a un solo proveedor.

4.4 Acreditación de la actividad preponderante

Los participantes deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT, que demuestre la actividad preponderante, es decir al menos el 50% de su actividad comercial o fiscal, debe ser SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA o similar, debiendo identificarlo como FORMATO 9 – ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE

5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 Intervención de los participantes

"El Tecnológico" llevará a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento; misma que se llevará a cabo en la fecha prevista en el programa de eventos de la Convocatoria que aparece en el numeral 1.1 de esta convocatoria.

A los interesados en participar en la Convocatoria y posterior a la visita a las Instalaciones de "El Tecnológico", a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la junta de aclaraciones; deberá de enviar el FORMATO 3 – al correo electrónico materiales@apizaco.tecnm.mx SOLICITUD DE ACLARACIONES, que se adjunta a la presente convocatoria.

Si "El Tecnológico" no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

5.2 Realización de la junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones será atendida por la Dirección de "El Tecnológico" o un representante, quien será asistido por la Subdirección de Servicios Administrativos, y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los participantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al participante de manera general a lo previsto en la convocatoria. Según el programa en el numeral 1.1, debiendo firmar el acta de junta de aclaraciones todos los presentes.



6. DE LAS PROPOSICIONES

6.1 Proposiciones

Cada participante deberá entregar las proposiciones en sobre cerrado, debiendo incluir los formatos y documentos anexos pertinentes para su evaluación, deberán ser foliados en su totalidad desde el número 01 hasta “n” total de hojas; qué deberán estar firmadas y/o rubricadas cada una de ellas, según corresponda por su representante legal o apoderado.

Los participantes deberán presentar sus formatos y proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado; así como, indicar que dicha proposición económica es por mes o por año. Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del contrato.

6.2 Evaluación de las Proposiciones técnicas y económicas.

“El Tecnológico” realizará la evaluación de la proposiciones técnicas y económicas; debiendo utilizar el “criterio de puntos y porcentaje”; haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

PROPUESTA	Rubro	Subrubro	Puntaje
TÉCNICA	Capacidad del Proveedor	Experiencia	4
		Competencia/Habilidad del personal	4
	Experiencia y Especialidad	Tiempo prestando servicios similares	4
		Número de contratos	4
	Propuesta de trabajo	Plan de trabajo propuesto	5
		Esquema estructural de la organización	4
ECONÓMICA			75

Bajo ninguna circunstancia “El Tecnológico” o los participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más participantes, se le dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre “El Tecnológico” el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada participante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



6.3 Fallo de la Convocatoria.

“El Tecnológico” dará a conocer el fallo, indicando el proveedor seleccionado en la reunión de fallo según programa del numeral 1.1. Así mismo, vía correo electrónico, registrado en el Formato 1.

7. DE LA CONVOCATORIA

7.1 Declarar desierta la Convocatoria

De manera enunciativa más no limitativa, se podrá declarar desierta en los casos siguientes:

Cuando no se presenten proposiciones.

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto disponible.

7.2 Cancelación de la Convocatoria

“El Tecnológico” podrá cancelar partidas o conceptos incluidos en esta, cuando:

Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios.

Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “El Tecnológico”.

8. FIRMA DEL CONTRATO

8.1 Formalización del contrato

Con forme a los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el participante adjudicado deberá presentarse en la fecha indicada en el numeral 1.1, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión del Contrato.

El participante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

Personas morales:

- Registro Federal de Contribuyentes RFC.
- Constancia de situación fiscal.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional) del representante legal.



- f. Referencia Bancaria (Banco, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE))
- g. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- h. Inscripción al registro público de la propiedad y comercio RPP y C del acta constitutiva.
- i. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del participante.
- j. Inscripción al RPP del poder notarial del representante legal.

Personas físicas:

- a. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b. Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Cédula de identificación fiscal.
- d. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- e. Comprobante de domicilio.
- f. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- g. Referencia Bancaria (Banco, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE))
- h. Clave Única de Registro de Población CURP.

8.2 De no formalizar el contrato

En el supuesto de que el participante seleccionado no acepte o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a adjudicarle el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora no sea superior al margen del 10% diez por ciento y así sucesivamente.

8.3 Modelo del contrato

Se presenta el Modelo de Contrato conforme al cual se formalizará el contrato de la presente convocatoria. ANEXO 2 MODELO DEL CONTRATO.

9 CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO y en el contrato.

Para iniciar el trámite de pago, se recibirá la respectiva documentación en "El Tecnológico", específicamente en el correo electrónico del Departamento de Recursos Materiales, con copia al correo electrónico de la Subdirección de Servicios Administrativos; señalados en el ANEXO 3 – LUGAR DE APLICACIÓN DEL SERVICIO de la presente convocatoria, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:



- Factura (CFDI) en cumplimiento con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo enviar los archivos PDF y XML.
- Copia fotostática simple de la identificación oficial con fotografía proveedor o su representante legal (cuando haya algún cambio).

Los datos fiscales de facturación deberán ser los siguientes:

- Nombre: TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
- Registro Federal de Contribuyentes: TNM140723GFA
- Domicilio: Av. Universidad No. 1200 Quinto Piso; Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03330

Para efecto del CÁLCULO Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS (IVA); estos se llevarán a cabo conforme lo establecen las disposiciones fiscales vigentes. En caso de personas físicas, se realizará la retención total del Impuesto al Valor Agregado sobre el monto total del servicio conforme a los Art. 1A fracción III, Art. 3 párrafo III de la L.I.V.A., y la regla 4.1.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024.

El pago de los compromisos de este procedimiento se realizará en moneda nacional.

Los pagos se efectuarán vía transferencia electrónica en cuenta de cheques del beneficiario, y se programará su pago dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega completa y satisfactoria del servicio y de la documentación respectiva en el área contratante.

10 DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

Las proposiciones desechadas durante la Convocatoria podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los participantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos actos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, "El Tecnológico" podrá destruirlas, con fundamento en los artículos 56, último párrafo, de la Ley y 104, segundo párrafo, del Reglamento.

11 CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SERVICIO

11.1 Rescisión administrativa del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento, "El Tecnológico" podrá rescindir administrativamente el contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando



estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% sobre el monto originalmente adjudicado. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

11.2 Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- No realizar el servicio de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO.
- Cuando los importes de las penalizaciones rebasen el 10% del importe del contrato, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado.

11.3 Procedimiento de rescisión del contrato

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción de "El Tecnológico" las obligaciones del contrato a cargo del proveedor y en tanto no se haya agotado la necesidad.

Para los efectos de la rescisión administrativa, "El Tecnológico", por conducto de la Dirección, comunicará por escrito al proveedor la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el titular de "El Tecnológico", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato. El titular de la Dirección de "El Tecnológico" comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el contrato, el titular del área requirente de los servicios elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los servicios realizados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, se realizan los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de "El Tecnológico" de que continúa vigente la necesidad de los mismos.

11.4 Terminación anticipada del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, Tecnológico Nacional de México, por conducto de la Dirección de "El Tecnológico" y a petición motivada y



fundada del titular del área requirente, podrá dar por terminado el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen el contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

En los anteriores supuestos, "El Tecnológico" pagará al proveedor el servicio que hubieran sido aceptados a entera satisfacción del área requirente, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

11.5 Suspensión de la realización del servicio

De acuerdo a lo señalado en los artículos 55 Bis primer párrafo de la Ley y 102 del Reglamento, en caso de que se llegare a presentar un caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del área requirente bajo su responsabilidad podrá suspender la realización del servicio; en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios realizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "El Tecnológico", previa solicitud y justificación del proveedor, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

12 FORMATOS Y ANEXOS

12.1 Formatos que deberán ser requisitados por los participantes

Formato 1.	ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.
Formato 2.	NACIONALIDAD.
Formato 3.	SOLICITUD DE ACLARACIONES.
Formato 4.	ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
Formato 5.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
Formato 6.	PROPUESTA TÉCNICA.
Formato 7.	PROPUESTA ECONÓMICA.
Formato 8.	ESTRATIFICACIÓN



12.2 Relación de anexos

Anexo 1.	ANEXO TÉCNICO.
Anexo 2.	MODELO DEL CONTRATO.
Anexo 3.	LUGARES DE APLICACIÓN DEL SERVICIO.
Anexo 4.	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
TECNM/ITAPIZACO/CSJARD001/2024

LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR, INCLUYE REQUERIMIENTOS

PARTIDA	CONCEPTO	REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
1	SERVICIO DE JARDINERÍA	PRIMERO. - PERSONAL DE JARDINERÍA EN EL NÚMERO Y JORNADAS DE TRABAJO QUE ENSEGUIDA SE ESPECIFICAN: 8 PERSONAS DE JARDINERÍA DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS, Y SABADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA CANTIDAD DE PERSONAS, LOS TURNOS, HORARIO DE SERVICIO Y DE DESCANSO, PODRÁN SER MODIFICADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL “TECNOLÓGICO” SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS JORNADAS SOLICITADAS. SEGUNDO. - INDICAR CON QUÉ CONOCIMIENTOS CUENTAN ACERCA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, COMBATE DE INCENDIOS, USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y LOS ELEMENTOS CON LOS QUE SE VAN A CUBRIR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA. TERCERO. - DESCRIBIR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES QUE SE PROPORCIONARÁ A LOS ELEMENTOS DE JARDINERÍA (BOTAS INDUSTRIALES CON CASQUILLO, CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE SEGURIDAD, GUANTES Y PETO DE CARNAZA, ETC.) CON EL QUE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES. CUARTO. - LA ACTIVIDAD A REALIZAR ES LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DENTRO Y FUERA DE LOS CAMPUS; LAS ÁREAS A ATENDER SON: CAMPOS DEPORTIVOS, JARDINES, JARDINERAS EXTERIORES E INTERIORES, ÁRBOLES DE ORNATO Y FRUTALES. ASÍ COMO, MACETAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LOS EDIFICIOS. (DESCRIBIR QUE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SE REALIZARÁN EN CADA ÁREA POR TEMPORADAS). QUINTO. - “EL PARTICIPANTE ADJUDICADO” TENDRÁ QUE ADQUIRIR CON SUS PROPIOS RECURSOS, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y FERTILIZANTES PARA FOLLAJE.

ANEXO 2

MODELO DEL CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECN/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

NOTA: EL PRESENTE MODELO DEL CONTRATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO Y ESTÁ SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SE CONTRATARÁ.

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

“DECLARACIONES”

I.- DECLARA “EL INSTITUTO”

I.1.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DEPENDIENTE DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO, QUE A SU VEZ DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TNM140723GFA.

I.2.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR EL SERVICIO DE _____, EL UBICADO EN: AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO No. 418, SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC, MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC, TLAXCALA, MÉX. C.P. 90491.

I.3.- ESTAR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. _____, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO.

I.4.- AUTORIZA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PARA QUE A NOMBRE DE “EL INSTITUTO” ASIGNE CARGAS DE TRABAJO, SUPERVISE EL SERVICIO DE _____, RECIBA FACTURACIÓN, EXPIDA CONTRA-RECIBOS Y REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE PAGO ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PROPIO INSTITUTO, MENSUALMENTE.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

II.1.- SER UNA PERSONA _____ CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SIENDO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE EL ____% DE SERVICIOS DE _____.

II.2.- QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE SE DEDICA A PRESTAR EL SERVICIO DE _____, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ PERSONAL DE _____ EN EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REGISTROS, PERMISOS Y DEMAS AUTORIZACIONES LEGALES PROPIOS DE SU GIRO Y FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

II.3.- QUE, PARA EFECTOS FISCALES, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: _____, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EXHIBIENDO EN ESTE ACTO OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA.

II.4.- QUE CUENTA CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

II.5.- QUE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- QUE EL PRESENTE ACUERDO SE FORMALIZA BAJO LA COMPETENCIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE EL MISMO REPRESENTA UNA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

II.7.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN_____.

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" CONTRATA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ESTE SE OBLIGA CON AQUÉL, A PRESTAR LOS _____EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN ESTE ACUERDO.

SEGUNDA. - PARA EL OBJETO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO, "EL INSTITUTO" REQUIERE DEL PERSONAL EN EL NÚMERO Y JORNADAS DE TRABAJO QUE ENSEGUIDA SE ESPECIFICAN:

EL TURNO, HORARIO DE SERVICIO Y DE DESCANSO, PODRA SER MODIFICADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

PARA HACER USO DEL DERECHO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON UN TÉRMINO MÍNIMO DE ANTICIPACIÓN DE TRES DÍAS HÁBILES.

TERCERA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE EL PERSONAL DE _____CUENTA CON LA CAPACITACIÓN SUFICIENTE EN_____, Y DEMÁS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE "EL INSTITUTO", _____, SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CUARTA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACORDARÁ CON "EL INSTITUTO", LA ROTACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE _____, PARA EFECTOS DE QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN ASIGNADOS PARA PRESTARLO DE MANERA CONTINUA.

EN CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" YA NO SE ENCUENTRE LABORANDO CON AQUÉL, SE PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DE UN NUEVO ELEMENTO, DEBIENDO NOTIFICAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A "EL INSTITUTO", QUEDANDO OBLIGADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A CAPACITAR DE MANERA INMEDIATA A SU PERSONAL PARA EFECTOS DE QUE SU DESEMPEÑO SEA EFICIENTE EN BENEFICIO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

QUINTA. - "EL INSTITUTO" DARÁ LAS FACILIDADES A LOS ELEMENTOS DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE _____, CON EL OBJETO DE QUE CONCURRAN OPORTUNAMENTE A CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. DICHAS ACTIVIDADES DEBERÁN SER FUERA DEL HORARIO DE SERVICIO ASIGNADO, PARA NO AFECTAR A "EL INSTITUTO".

SEXTA. - "EL INSTITUTO" PROPORCIONARÁ UN OFICIO DONDE SERÁN INFORMADOS LOS PUNTOS BÁSICOS Y REPERCUSSIONES LEGALES RESPECTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, GESTION AMBIENTAL, EQUITAD DE GENERO, DEL PROGRAMA 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO Y OTROS. ASI MISMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL DE _____ LLEVE ACABO LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE DICHS SISTEMAS Y PROGRAMAS.

SÉPTIMA. - "EL INSTITUTO" PROPORCIONARÁ AL PERSONAL DE _____ DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN ESPACIO PARA GUARDARROPA, SUFICIENTE PARA RESGUARDAR SUS ENSERES Y OBJETOS PERSONALES Y SERVICIOS SANITARIOS.

OCTAVA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE DESTINE AL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE _____, OBSERVE EN TODO TIEMPO LAS SIGUIENTES CONSIGNAS EN GENERAL:

- a) EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES, ATENDER LAS INDICACIONES GENERALES DE "EL INSTITUTO", ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR RENDIMIENTO ESTO SIN GENERAR RELACION DIRECTA ALGUNA CON EL PERSONAL DE _____, TODA VEZ QUE HA SIDO CONTRATADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- b) QUE LOS ELEMENTOS DE _____ REALICEN _____.

NO OBSTANTE, A LO ANTERIOR, EL PERSONAL DE _____ QUE ENVIE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE ESTARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL INSTITUTO", A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ESTO SIN GENERAR RELACION DIRECTA ALGUNA CON EL PERSONAL DE _____, TODA VEZ QUE HAN SIDO CONTRATADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUEDANDO DE TAL MANERA OBLIGADO "EL INSTITUTO" A NOTIFICAR DE MANERA INMEDIATA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOBRE CUALQUIER DEFICIENCIA EN EL SERVICIO DE _____.

NOVENA. - LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE SUJETARÁ EL PERSONAL DESTINADO AL SERVICIO DE _____, SERA ELABORADO POR "EL INSTITUTO" DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EN DICHAS ACTIVIDADES NO SE INCLUIRÁN LABORES DOMÉSTICAS, APOYOS PERSONALES A ESTUDIANTES O TRABAJADORES, MANEJO DE VEHÍCULOS O DE CUALQUIER OTRA QUE DISTRAIGA AL PERSONAL DE SU COMETIDO. ASÍ MISMO ACUERDAN AMBAS PARTES QUE SI EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE _____ SON OBLIGADOS A REALIZAR FUNCIONES DIFERENTES A LAS AQUÍ SEÑALADAS, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXIMIDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE POR ELLO SE DERIVASE.

DÉCIMA. - PRECIO DEL CONTRATO Y CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO MENSUAL.

1.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN FORMA MENSUAL, LA CANTIDAD DE _____ (_____ 00/100 M. N.). DICHA CANTIDAD YA INCLUYE EL DIECISÉIS POR CIENTO (16%) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ RETENIDO TOTALMENTE POR EL INSTITUTO AL SER PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ESTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES VIGENTES.

2.- PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO MENSUAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.- FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

B.- CONSTANCIA DE AFILIADOS Y APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL, DONDE CONSTE QUE EL PERSONAL ASIGNADO A LAS LABORES, SE ENCUENTREN GOZANDO DE DICHA PRESTACIÓN.

C.- LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DONDE CONSTE QUE CUMPLIERON EN SU TOTALIDAD CON EL HORARIO ASIGNADO.

3.- EL PAGO A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA, SE HARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE " _____ " EN APEGO A LA INFORMACIÓN BANCARIA QUE SE PRESENTE.

DECIMA PRIMERA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS QUE SE GENEREN DENTRO DE LA INSTITUCION POR LA OMISION DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE _____ CONVENIDA EN EL PRESENTE CONVENIO, HASTA LAS LIMITACIONES MARCADAS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.

DECIMA SEGUNDA. - EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DEL _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y HASTA EL _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DECIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE AFILIADO A TODO SU PERSONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE DICHA OBLIGACIÓN, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ES PATRÓN NI OBLIGADO SOLIDARIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE ENCUENTRA OBLIGADO A ENTREGAR ANTE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, LA CONSTANCIA DE PAGO DE LAS APORTACIONES PATRONALES, DONDE CONSTE QUE EL PERSONAL ASIGNADO A REALIZAR LAS LABORES EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO BENEFICIARIO DE DICHA PRESTACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, POR LAS SIGUIENTE CAUSALES:

I. CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, ENUNCIADOS QUE MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. "EL PROVEEDOR" INCUMPLE EN EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE ACUERDO.

III. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O SI NO LE DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DEL PERSONAL COMPETENTE.

IV. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.

V. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VI. QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO BRINDE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, SIN MOTIVO JUSTIFICADO, O DESACATE LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS DE "EL INSTITUTO".

VII. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO MEDIANTE COMUNICACIÓN O NOTIFICACIÓN OFICIAL, DETERMINE LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADO DE LAS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII. QUE EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEMANDE AL INSTITUTO LABORALMENTE.

IX. QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO TENGA AFILIADO A SU PERSONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE PERMITA IDENTIFICAR Y ATENDER MÉDICAMENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN ASIGNADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO".

X.- EN GENERAL SI INCUMPLE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA QUINTA. - TODAS LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES PARA QUE TENGAN VALIDEZ, EN CASO DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, DEBERÁ ACORDARSE CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS.

DECIMA SEXTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL DE _____ QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A “EL INSTITUTO”, ESTARÁN SUBORDINADOS Y DEPENDEN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, POR LO QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS O TRABAJADORES DE “EL INSTITUTO”, RAZÓN POR LA CUAL EN ESTE MISMO ACTO, RENUNCIAN EXPRESAMENTE A EJERCER CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, YA QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDE CONSIDERARSE A “EL INSTITUTO” COMO PATRÓN SUBSTITUTO O SOLIDARIO DEBIDO A QUE LAS ORDENES LAS RECIBIRÁN DIRECTAMENTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUIEN SERÁ EL ENCARGADO Y ÚNICO OBLIGADO DE CUBRIR SUS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES LABORALES.

DECIMA SÉPTIMA. - AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DESPRENDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES ADMINISTRATIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO RENUNCIAN AL QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA OCTAVA. - SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, EN LA CIUDAD DE SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC, TZOMPANTEPEC, TLAXCALA, A LAS xx:xx (_____) HORAS DEL DIA xx DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

“EL INSTITUTO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

DIRECTORA

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO 1

TESTIGO 2

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

		SEXTO. - “EL PARTICIPANTE ADJUDICADO” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL “TECNOLÓGICO”. SEPTIMO. -LAS MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA, SERÁ PROPORCIONADO POR “EL TECNOLÓGICO”. OCTAVA. - “EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”; DEBERÁ PROPORCIONAR LOS RECURSOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA LAS MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PROPORCIONADAS POR “EL TECNOLÓGICO” UTILIZADAS EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA. ASÍ MISMO SE RESPONSABILIZA DEL CUIDADO Y BUEN USO DE LAS MISMAS.
--	--	--



ANEXO 3 LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

INSTITUTO	DIRECCIÓN	LUGAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	NOMBRE DEL CONTACTO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO	Av. Instituto Tecnológico No. 418, San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, Méx. C.P. 90491	Todas las instalaciones del Campus principal y Campus Tzompantepec	materiales@apizaco.tecnm.mx	241-4172010 ext 207	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
			subadmin@apizaco.tecnm.mx	241-4172010 ext 139	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 4

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

Fecha: _____. Hora: _____. Lugar: _____.

Nombre del participante:

Formato No.	Nombre del documento	Presenta documento		Folios		Observaciones
		Si	No	Del	Al	
1	ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.					
2	NACIONALIDAD.					
3	SOLICITUD DE ACLARACIONES.					
4	ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.					
5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.					
6	PROPUESTA TÉCNICA.					
7	PROPUESTA ECONÓMICA.					
8	ESTRATIFICACIÓN					
9	DOCUMENTOS VARIOS 1					
10	DOCUMENTOS VARIOS 2					
11	DOCUMENTOS VARIOS "n"					

FORMATO 1
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECN/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO
P R E S E N T E.

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TECN/ITAPIZACO/CSSV/001/2024.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NÚMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del participante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO 2 NACIONALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Lugar y Fecha: _____

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024 en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

- *Ser de nacionalidad mexicana.*
- *Que mi representada es de nacionalidad mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante o
su representante legal

FORMATO 3
SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECN/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:	

No.	Punto de la Convocatoria	Técnica	Admva.	Pregunta

NOTA: LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

FORMATO 4
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y Fecha: _____

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME
ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE____(CARGO)_____Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)
_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN
ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y Fecha: _____

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **TECNM / INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **TECNM / INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Participante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	
R.F.C.:	FECHA DE PRESENTACIÓN:

REQUERI- MIENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OFERTA PARA EL REQUERIMIENTO SOLICITADO
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
QUINTO	

LO DESCRITO Y OFERTADO EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CUBRE EL TOTAL DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
--

Nombre y Firma del Participante
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	
R.F.C.:	FECHA DE PRESENTACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE XXX	10		
SubTotal				\$ --
IVA				\$ --
Total				\$ --

(Deberá escribir los totales en letra)

NOTA: EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDE AL SERVICIO DE UN MES Y EL IMPORTE ES A 12 MESES.

Nombre y Firma del Participante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 8 ESTRATIFICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

Lugar y Fecha: _____

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
TECNM/ITAPIZACO/CSJARD/001/2024

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

Estratificación (SELECCIONAR LA OPCIÓN QUE LE CORRESPONDA Y SOMBRLEARLA)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante
Representante o Apoderado Legal.